



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:000003 /2023

VISTO: La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.

La Resolución Administrativa 85-DPB-2017 de fecha 08 de junio de 2017 mediante la cual se designó al señor **Horacio Aníbal Gerardi CUIT (20-12965338-9)** en esta Defensoría del Pueblo y la Resolución Administrativa 146-DPB-2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 mediante la cual se modificó el porcentaje de **Horacio Aníbal Gerardi CUIT (20-12965338-9)**, y ;

CONSIDERANDO:

- Que en el actual marco y la planificación prevista para el período 2023, se impone como necesario sumarle más tareas y ampliarle el horario de trabajo.
- Que el convenio de permiso de uso que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a fin de que el sistema COMDOC-Comunicaciones Documentales- sea empleado exclusivamente en la Defensoría del Pueblo.
- que igualmente y con la finalidad de optimizar de un modo efectivo los recursos de los que dispone la Defensoría del Pueblo, se llega a la conclusión de que es necesario reformular algunos roles, funciones y horarios
- Que el Sr. **Horacio Aníbal Gerardi** viene desempeñándose en la estructura de la Defensoría del Pueblo a cargo de dicho sistema, y continuará haciéndolo por los resultados satisfactorios que se vienen produciendo dadas su experiencia e idoneidad pero de un modo diferenciado, concurriendo una vez por semana por el lapso de 4 horas en forma presencial y dando respuestas de lunes a viernes a requerimientos puntuales y urgentes del sistema denominado COMDOC de un modo remoto ya que el sistema lo permite. Asimismo, se sumará a las tareas relacionadas con COMDOC mantenimiento de la red y los equipos.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

Art. 1º: **MODIFICAR** el porcentaje asignado mediante Resolución Administrativa N°146-DPB-2017 al Sr. **Horacio Anibal Gerardi (CUIT 20-12965338-9)** a partir del día 01 de Marzo del 2023 hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa con la Defensora del Pueblo,



"1983-2023.40 años de Democracia Ininterrumpida"

Art. 2º: **ESTABLECER** que, el Sr. **Horacio Anibal Gerardi** (CUIT 20-12965338-9) desarrollara su actividad concurriendo personalmente una vez por semana por el lapso de 4 horas y dando respuestas de lunes a viernes a requerimientos puntuales del sistema denominado COMDOC de un modo remoto ya que el sistema lo permite, con una remuneración equivalente al 40% del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art. 3º: **COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.

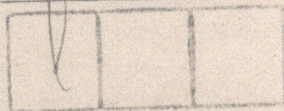
Art. 4º: **IMPUTAR** a la partida N° 3.16.19.26.0040.182.11.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 5º: **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 6º: La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada Dra. Graciela Noemí Klein de la Defensoría del Pueblo.

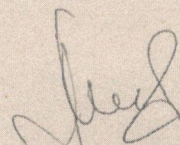
Art. 7º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

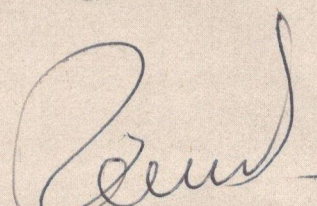
San Carlos de Bariloche, 07 de Marzo de 2023



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
San Carlos de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21


HORACIO GERARDI
14-03-2023